



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

# Recursos para las Mujeres y la Equidad de Género 2010

CEFP / 093 / 2009

**CEFP**

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2009



## Presupuesto de Egresos para las Mujeres y la Equidad de Género \*

### Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP)<sup>1</sup> pone a su disposición el presente documento, en el cual se muestra una revisión de los recursos destinados para atender las necesidades de las mujeres y la promoción de la equidad de género durante el período 2008 -2010.

En la primera sección del documento se expone de manera general la problemática de la equidad de género que se vive en el país. En la segunda sección se expresan los avances en materia de legislación, donde se presentan los puntos principales de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (LGIHM) y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (LINM). En la siguiente parte se muestran las erogaciones para las mujeres y la equidad de género, manifestando las dificultades para identificar los recursos que se destinan en este tema, y se da a conocer el presupuesto identificado en el Análisis Funcional Programático de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal (CPHF) 2008, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2009 y del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2010; además del que se detalla en los anexos del Decreto del PEF 2008 y 2009, y del PPEF 2010.

---

\* Palabras Clave: Equidad de género, Mujeres, Presupuesto de Egresos.  
Clasificación JEL: H61, H69.

## Índice

Presentación.....	2
1. La Equidad de Género .....	4
1.1 La Política Nacional en Materia de Igualdad de Género 2010 <sup>2</sup> .....	7
2. Legislación Vigente .....	8
2.1 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres <sup>3</sup> .....	8
2.2 Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres <sup>4</sup> .....	9
2.3 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia <sup>5</sup> .....	11
3. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres .....	12
3.1 Erogaciones Identificadas en los Anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación .....	13
3.2 Erogaciones Identificadas en el Análisis Funcional Programático .....	19
4. Resumen .....	25
Notas .....	26
Fuentes de Información .....	27

## 1. La Equidad de Género

La perspectiva de género es un enfoque epistemológico de las ciencias sociales que persigue la construcción del conocimiento y la interpretación de la realidad mediante la aplicación de la categoría de “género”, para comprender las funciones, derechos, obligaciones, conductas, actitudes, y en suma, las características culturales de lo que históricamente significa ser hombre o mujer; así como sus acciones y prácticas en la creación y reproducción de las organizaciones sociales y su desarrollo. A su vez, el género se entiende como una categoría relacional que busca explicar la construcción histórica y cultural de la diferencia entre los seres humanos sobre la base de su sexo (Lagarde, 1997). Es “una construcción social no natural, que varía de un grupo social a otro y de una época a otra. Se construye mediante procesos sociales de comunicación y manejos de poder, y es transmitido a través de formas sutiles, durante los procesos de crianza y educación” (UNIFEM, 2009).

En consecuencia, la equidad de género se refiere a “dar a cada quien lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano”...“Es un instrumento crítico de análisis que orienta las decisiones, amplía y cambia la mirada, permite reconstruir conceptos, analizar actitudes para identificar los sesgos y los condicionamientos de género, y encarar luego mediante el diálogo, su revisión y modificación” (CNDH, 2009).

En el terreno de las políticas públicas, la perspectiva de género se refiere a emprender acciones, formular un marco jurídico-legislativo y aplicar recursos públicos a la promoción de la equidad entre hombres y mujeres, en sus condiciones de vida y oportunidades de desarrollo.

Uno de los principales temas que integran la agenda internacional es la lucha contra la opresión de las mujeres, la cual se manifiesta mediante la violencia, tiranía y discriminación que se ha justificado históricamente por los usos y costumbres. Con la finalidad de mitigar dichos actos contra las mujeres y contribuir a lograr una mayor equidad de género, una parte del trabajo legislativo en México se ha orientado a dar a los hombres y las mujeres protección y derechos que favorezcan una convivencia igualitaria con fundamento en los estatutos de diversas leyes, específicamente, la LGAMVLV, la LGIHM y la LINM.

Al conmemorar el Día Internacional de la Mujer en febrero de 2007, los tres Poderes de la Unión y gobernadores de las entidades federativas del país, firmaron el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mediante el cual se comprometieron a promover acciones afirmativas para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad. Se instituyó entre otros puntos “establecer un compromiso firme e inequívoco para dar cumplimiento a las leyes y acuerdos internacionales que garantizan una vida libre de violencia; orientar estrategias para eliminar la discriminación y fomentar el trato igual para mujeres y hombres en los ámbitos público y privado; asumir el principio de igualdad como eje rector de los planes y acciones de los tres órdenes de gobierno; e impulsar que todos los sectores del Estado y de la sociedad se adhieran a este mecanismo” (INMUJERES, 2007).

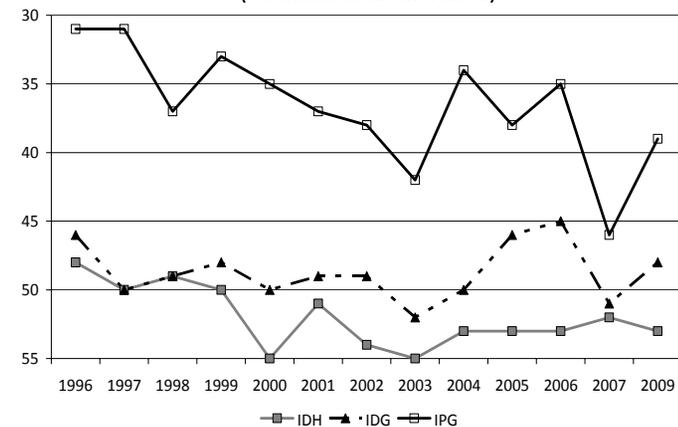
No obstante, y a pesar de que en México existen avances en materia de legislación, educación y salud a favor de las mujeres, existe también un avance marginal en materia de desigualdad, violencia, participación política y autonomía de las mujeres.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define al desarrollo humano como la “libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida” (PNUD, 2009); siendo la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, el adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, así como la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso, los principales factores que permiten a las personas adquirir la libertad para su desarrollo.

Una de las principales formas de medir el progreso en el desarrollo de los países es realizada anualmente por el PNUD mediante el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual ha incorporado la variable de equidad de género para obtener el Índice de Desarrollo Ajustado por Género (IDG). Éste índice penaliza a la desigualdad de progreso entre hombres y mujeres, lo que refleja el impacto de la

**Gráfica 1. Índices de Desarrollo Humano y Género para México**

(Posiciones en el índice)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe Mundial 1997-2009.

inequidad de género en el posicionamiento del desarrollo del país; se concentra en la ampliación de capacidades como la educación, esperanza de vida e ingreso de los hombres y las mujeres de forma equitativa. También el PNUD elabora el Índice de Potenciación de Género (IPG), el cual por su parte evalúa el progreso de las mujeres en la participación en foros políticos y económicos desde una perspectiva a nivel mundial, y se refiere al uso de las capacidades adquiridas por ellas para aprovechar las diferentes oportunidades en el desarrollo.

México se encuentra entre las naciones con alto grado de desarrollo humano, ubicándose en el 2009 en la posición 53 del estudio realizado para 182 países por el PNUD. Sin embargo, al considerar las condiciones de género mediante el IDG en el mismo año, el país sube cinco posiciones alcanzando un mejor nivel de desarrollo a nivel mundial. Por otra parte, al observar las diferencias entre los índices a través del tiempo, el nivel de mejoría máximo considerando condiciones de género ocurrió en el 2006, cuando alcanzó la posición 45 a nivel mundial, situación que no permaneció en el año siguiente. Hasta antes del año 2000, el país se encontraba en una mejor posición en términos de desarrollo humano a nivel mundial, y las penalizaciones por desigualdad de género no significaban factor de cambio en el posicionamiento dentro del índice. A partir del 2002 (con excepción del 2007) los esfuerzos por lograr una equidad de género han contribuido a que México tenga una mejor posición en las mediciones de desarrollo humano a nivel internacional (ver gráfica 1).

En lo que se refiere al progreso de las mujeres en la participación en foros políticos y económicos, medido por el IPG, en el 2009 México se encuentra en la posición 39 de 182 países, mostrando una pérdida de ocho posiciones desde 1997, cuando se encontraba en el lugar 31. Cabe mencionar que en el 2009 el país alcanzó siete posiciones más respecto del año anterior, el mayor incremento después del presentado en el período 2003-2004.

Además de las políticas públicas plasmadas en las distintas legislaciones y normas, los países han procurado incluir la perspectiva de género en sus presupuestos públicos, ya que con ello se provee de recursos económicos para la implementación de la normatividad pro equidad de género. Se considera un presupuesto sensible al género a la asignación de recursos públicos que se realiza tomando en cuenta el impacto que tiene tal distribución sobre hombres y mujeres de forma diferenciada, pero no debe considerarse como un presupuesto distinto (UNIFEM, 2006). Su objetivo prioritario es la integración transversal de los asuntos de género en todas las políticas, planes y programas nacionales, ya que las

relaciones de género marcan pautas sociales, económicas y políticas que repercuten en que el presupuesto tenga un impacto diferenciado entre hombres y mujeres; se reconocen las contribuciones de cada uno, tanto en la producción de bienes y servicios como en el trabajo humano para movilizar y distribuir los recursos, e igualmente en la satisfacción de sus respectivas necesidades.

## **1.1 La Política Nacional en Materia de Igualdad de Género 2010<sup>2</sup>**

Con la visión hacia el 2030 de tener un México con leyes justas, seguro, con una economía altamente competitiva que crezca de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados, en una sociedad en donde se ejerzan plenamente los derechos y exista la igualdad de oportunidades para todos y la erradicación de la pobreza, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) tiene la encomienda de dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con el propósito de lograr de una vida más equitativa entre mujeres y hombres en México se busca poner en práctica un enfoque transversal en el PEF, con el fin de que la perspectiva de género se transfiera a todas las políticas públicas federales que se implementan en el país. Con esto se pretende acelerar el avance de las mujeres para disminuir las diferencias históricas y lograr que tengan acceso a las mismas condiciones de desarrollo que los hombres. Para lograr lo anterior se proponen dos programas centrales: el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) y el Programa de Cultura Institucional (PCI) vigentes desde el 2008 y 2007 respectivamente hasta el 2012.

El PROIGUALDAD –según los Criterios Generales de Política Económica para el 2010- es uno de los ejes centrales para la equidad y género, el cual contempla institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los Poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado; garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho; garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad, la protección civil y a una vida libre de violencia; fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género; potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo; impulsar la participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisión en el Estado, y consolidar la cultura democrática.

El objetivo principal del PCI es “transformar la cultura interinstitucional de las dependencias y entidades que integran la administración pública federal, para fortalecer la transparencia, el combate a la corrupción y la construcción de condiciones que posibiliten la igualdad entre hombres y mujeres” (Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la APF, 2009). Con este programa, el gobierno federal pretende incorporar la perspectiva de género y promover el respeto a los derechos y el ejercicio de los recursos públicos para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Sin embargo, a pesar de que estos programas se muestran como los pilares para la política de equidad de género en el 2010, en el análisis analítico del PPEF 2010 y en el Anexo 10 del PPEF, no se especifica la cantidad de recursos que se destinarían a dichos programas.

## **2. Legislación Vigente**

Con el objetivo de promover la igualdad de género, proteger a las mujeres de la discriminación, la violencia y asegurar el pleno ejercicio de los derechos, en México existen tres legislaciones principales que permiten dar legitimidad a la equidad entre hombres y mujeres.

### **2.1 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres<sup>3</sup>**

A partir de la LINM publicada el 21 de enero de 2001, se crea el INMUJERES con la finalidad de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato igualitario entre género; tomando en cuenta los criterios de transversalidad en las políticas públicas, federalismo y el fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial.

EL INMUJERES según la LINM, tendrá como objetivo principal la promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México; la promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; la coordinación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones, y la

concertación social indispensable para su implementación; la promoción de la cultura de la no violencia y la no discriminación, entre otros.

Además, el instituto tendrá como atribuciones apoyar la formulación de políticas públicas gubernamentales e impulsar las de la sociedad, para alcanzar la equidad de género -que se considera como “el principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad”-, la incorporación de la perspectiva de género – que es el principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad - en las políticas públicas, en la planeación nacional de desarrollo, la programación y presupuesto, en el programa anual de cada dependencia y entidad de la administración pública federal, centralizada y paraestatal; así como en la evaluación y emisión de informes sobre el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, entre otros.

En la Ley se manifiesta que el INMUJERES será considerado en el PEF, con cuyos recursos se deberán cubrir las partidas y provisiones necesarias para sufragar los gastos derivados de su operación, sin perjuicio de que le sean asignadas partidas adicionales, y que será sometido a las reglas de contabilidad, presupuesto y gasto público aplicables a la administración pública federal.

## **2.2 Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres<sup>4</sup>**

La LGIHM publicada el 2 de agosto de 2006 tiene como objeto regular y garantizar la equidad de género, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales para alcanzarla. Menciona que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Menciona que la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá fomentar la equidad en todos los ámbitos de la vida, promover la eliminación de estereotipos, la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales, fomentar la participación y representación política equilibrada, y asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y

prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres. El objetivo será fortalecer la igualdad de género, en términos de instaurar y emplear los recursos para la promoción de la paridad en el trabajo y los procesos productivos; del desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica, y de impulsar liderazgos igualitarios.

Se establecen como instrumentos principales de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres al Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH) y a la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres; siendo la CNDH responsable de la observancia y el ejecutivo federal de resto.

El SNIMH será coordinado por el INMUJERES y tendrá el objetivo de: promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación; contribuir al adelanto de las mujeres; coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género, así como promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres. De manera análoga el INMUJERES propondrá el PNIMH que se revisará cada tres años, tomando en cuenta las necesidades de los estados, el Distrito Federal y los municipios; este programa deberá integrarse al plan nacional de desarrollo, y los informes anuales del ejecutivo federal se obligarán a reportar el estado que guarda la ejecución del programa.

La LGIHM da atribuciones al gobierno federal para elaborar la política nacional en materia de igualdad, así como diseñar y aplicar los instrumentos garantizados en la Ley; asegurar la igualdad de oportunidades mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos; coordinar las acciones de transversalidad de la perspectiva de género; crear y aplicar el PNIMH; celebrar acuerdos nacionales e internacionales en materia; e incorporar en los PEF la asignación de recursos para el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad.

En el PPEF 2010, se propone asignar 13.0 millones de pesos (mdp) al programa para promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a cargo de la segunda visitaduría general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

## 2.3 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>5</sup>

La LGAMVLV se decretó el 1 de febrero de 2007, la cual tiene por objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”. Faculta y obliga a la Federación a garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; formular y conducir la política nacional desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; vigilar el cabal cumplimiento de la presente ley y de los instrumentos internacionales aplicables; elaborar, coordinar y aplicar el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PIPASEVCM) y el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (SNPASEVCM) que se refieren en la ley; coordinar la creación de programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres; garantizar una adecuada coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres; realizar a través del Instituto Nacional de las Mujeres y con el apoyo de las instancias locales, campañas de información, celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; ejecutar medidas específicas, que sirvan de herramientas de acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos; promover y realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres; evaluar y considerar la eficacia de las acciones del Programa; rendir un informe anual sobre los avances del Programa, ante el H. Congreso de la Unión, entre otros.

La LGAMVLV plantea una perspectiva de género en el sentido de que “se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en género”; además del empoderamiento de las mujeres el cual se manifiesta como “el proceso mediante el cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía”<sup>6</sup>.

Los principios rectores para establecer políticas públicas para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia, según ésta Ley son: igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres.

En la Ley se tipifica la violencia contra las mujeres como psicológica, física, patrimonial, económica y sexual; que puede ocurrir en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad e instituciones. Considera la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres y da facultades a la SEGOB para emitir la alerta de violencia de género (se refiere a la ejecución de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, hasta garantizar la seguridad de las mujeres). En el estado de alerta, se integrará un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género, implementará las acciones respectivas, elaborará los reportes que indiquen la situación de violencia contra las mujeres, dará al conocimiento público el estado de la situación que se sigue y se asignarán recursos presupuestales para hacer frente a la contingencia.

El SNPASEVCM tiene como objeto “la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”; el cual será presidido por la Secretaría de Gobernación. Además el PIPASEVCM tiene el fin de impulsar, fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos, transformar los modelos socioculturales, brindar servicios especializados y gratuitos a las víctimas, y entre otros, integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Para estos fines, el ejecutivo propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación asignar una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de tales objetivos. Para el año 2010, en el PPEF se proponen 68.7 millones de pesos para la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

### **3. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Con el propósito de incluir la perspectiva de transversalidad en las políticas de equidad de género, los poderes ejecutivo y legislativo federales hacen el esfuerzo por incluir dicho enfoque en el PEF, a través de los distintos programas de la administración pública federal, sin que se especifique en cada programa la proporción del total de recursos que se dedican a la equidad y género.

Los programas que atienden a la equidad de género han evolucionado a través del tiempo, debido a las diferentes perspectivas y a los cambios de legislación, por lo que, para realizar comparaciones a través del tiempo es necesario considerar los cambios en nombre de los programas y en sus objetivos, así como los cambios en las estructuras programáticas.

A partir del decreto del PEF 2008, en los anexos, se incluye un apartado donde se especifican los recursos que la administración pública federal destina a las mujeres y la equidad de género. Sin embargo, al observar el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) del PEF -que es la presentación del presupuesto federal a mayor detalle y a través de la que se puede dar seguimiento al ejercicio de los recursos- no es posible identificar en él la totalidad de los egresos que se señalan en el anexo correspondiente del decreto de aprobación del PEF. Lo anterior se debe a que algunos de los recursos dirigidos a la igualdad entre mujeres y hombres forman parte de programas transversales –como lo advierten las intenciones de política pública- por lo que su desagregación específica o etiquetación no se muestra en el AFPE.

Debido a que la estructura del análisis programático del PEF es la que se observa para rendir cuenta del ejercicio de los recursos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, será necesario considerar el presupuesto identificado en el AFPE y no el de los anexos, para hacer un monitoreo adecuado de los recursos asignados a la promoción de la equidad de género. Cabe mencionar que los valores registrados para cada programa presupuestario en el anexo del proyecto de decreto del PEF que se refiere a la equidad y género son distintos a los que se reconocen en el AFPE.

### **3.1 Erogaciones Identificadas en los Anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación**

En el Anexo 10 del PPEF 2010 se propone para la igualdad ente mujeres y hombres un total de 55 mil 441.1 mdp, lo que significa un incremento respecto al año anterior en términos reales de 489.0 por ciento; este incremento se debe a la inclusión del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como parte de los recursos del presupuesto para mujeres y la igualdad de género. Dicho programa tiene asignados 45 mil 657.0 mdp, que en el 2009 no formaban parte de los recursos etiquetados para este fin. Excluyendo al mencionado programa, el PPEF 2010 para la equidad de género sumaría un total de 9 mil 784.1 mdp, con un incremento real de 3.9 por ciento respecto de 2009.

Cabe mencionar que los programas y acciones incluidos en el anexo que refiere a la equidad de género dentro del decreto del PEF, han cambiado anualmente, por lo que se dificulta el seguimiento, identificación y cuantificación del esfuerzo real por lograr la igualdad entre hombres y mujeres.

En el PEF 2009 se aprobaron recursos para 74 programas que incluyen una perspectiva pro-equidad; para el 2010 se propone eliminar 30 de los programas existentes, e incluir 14 nuevos programas, logrando un total de 58 programas con orientación de género. De los programas ya existentes, este año se destinarían mayores recursos a el Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, con un incremento del 687.2 por ciento; así como a otras actividades del Poder Judicial con un incremento real del 100.0 por ciento, y al programa de Control del Estado de Salud de la Embarazada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que se incrementa en 75.7 por ciento.

Por otra parte, en el PPEF 2010 se manifiesta la disminución de recursos a algunos programas con perspectiva de equidad y género, entre los que destacan: el Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad (FONAES) con un decremento del 31.2 por ciento real respecto del 2009; el Programa de Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud con 82.1 por ciento menos que el año anterior; el Fomento de la Equidad de Género y la No Discriminación en el Mercado Laboral al que no se le asignan recursos en el 2010, entre otros (ver cuadro 1).

**Cuadro 1. Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2010.**  
(Millones de pesos a precios corrientes)

Concepto	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>	Diferencia real <sup>c</sup> 2008-2009	Diferencia real <sup>c</sup> 2009-2010	Variación porcentual real 2008-2009	Variación porcentual real 2009-2010
<b>TOTAL<sup>b</sup></b>	<b>7,024.8</b>	<b>8,981.6</b>	<b>55,441.1</b>	<b>1,682.7</b>	<b>46,027.7</b>	<b>21.8</b>	<b>489.0</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>25.0</b>	<b>25.0</b>	-	<b>-1.3</b>	-	<b>-4.8</b>	<b>-100.0</b>
Comisión de Equidad y Género	15.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Comisión Especial para conocer las Políticas y la Procuración de Justicia vinculada a los Feminicidios en el País	10.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Actividades derivadas del Trabajo Legislativo	-	25.0	-	-	-	n.a.	-100.0
<b>Poder Judicial</b>	<b>31.0</b>	<b>32.4</b>	<b>68.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>34.0</b>	<b>-0.5</b>	<b>100.2</b>
Consejo de la Judicatura Federal (Cumplimiento a la LGAMVLV)	31.0	-	-	-	-	n.a.	100.2
Otras Actividades	-	32.4	68.0	-	34.0	-	-
<b>Gobernación</b>	<b>57.3</b>	<b>100.0</b>	<b>68.7</b>	<b>41.8</b>	<b>-36.1</b>	<b>66.2</b>	<b>-34.5</b>
Fondo Nacional para la Alerta de Violencia de Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Conducción de la política interior y las relaciones del Ejecutivo Federal con el Congreso (Cumplimiento de la Comisión para erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez)	20.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, (Cumplimiento de la LGIMH)	17.3	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, (Cumplimiento de la LGIMH)	5.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Divulgación de las acciones en materia de derechos humanos	-	11.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	-	70.0	68.7	-	-4.7	n.a.	-6.4
Servicios Migratorios en Fronteras, Puertos y Aeropuertos	-	3.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Registro e Identificación de Población	-	10.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Conducción de la política de Comunicación Social de la administración Pública Federal y la Relación con los medios de comunicación	-	5.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Actividades para Contribuir al Desarrollo Político y Cívico Social del País	-	1.0	-	-	-	n.a.	-100.0
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>15.7</b>	<b>22.5</b>	-	<b>6.3</b>	-	<b>36.5</b>	<b>-100.0</b>
Promover y difundir los acuerdos internacionales en materia de equidad de género	5.9	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Apoyo a las mujeres, niñas y niños migrantes en situación de maltrato en Estados Unidos de América	9.8	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Coordinación de la Política exterior de México en Materia de Derechos Humanos y Democracia	-	6.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Protección y Asistencia Consular	-	16.5	-	-	-	n.a.	-100.0
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>808.2</b>	<b>965.7</b>	<b>1,913.9</b>	<b>122.7</b>	<b>901.8</b>	<b>13.8</b>	<b>89.1</b>
Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES (Cumplimiento a la LGAMVLV y LGIMH)	543.2	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI (Cumplimiento a la LGIMH)	16.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas CDI, (Cumplimiento a la LGIMH)	249.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programa de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	-	150.0	1,237.5	-	1,080.3	n.a.	687.2
Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género	-	555.9	291.6	-	-291.0	n.a.	-50.0
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	-	180.0	210.0	-	21.3	n.a.	11.3
Fortalecimiento de Capacidades Indígenas	-	24.8	-	-	-	n.a.	-100.0
Acciones para Igualdad de género con Población Indígena	-	55.0	41.8	-	-15.8	n.a.	-27.5
Actividades de apoyo administrativo	-	-	25.7	-	-	n.a.	n.a.
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	-	-	7.3	-	-	n.a.	n.a.
Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género	-	-	100.0	-	-	n.a.	n.a.
<b>Defensa Nacional</b>	<b>200.0</b>	<b>200.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-10.5</b>	<b>-109.6</b>	<b>-4.8</b>	<b>-52.3</b>
Capacitación y Sensibilización para Efectivos en Perspectiva de Género (Dirección General de Administración)	200.0	200.0	100.0	-10.5	-109.6	-4.8	-52.3
<b>Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación</b>	<b>4.4</b>	<b>3.0</b>	<b>3.0</b>	<b>-1.7</b>	<b>-0.1</b>	<b>-35.1</b>	<b>-4.6</b>
Colegio de Postgraduados (Equidad de Género)	1.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Capacitación de servidores públicos (Cumplimiento a la LGIMH)	3.4	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en materia agropecuaria	-	1.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	-	2.0	3.0	-	0.9	n.a.	43.1
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>10.0</b>	<b>18.0</b>	-	<b>7.9</b>	-	<b>71.4</b>	<b>-100.0</b>
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	10.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Supervisión, Inspección y Verificación del Sistema Nacional e-México	-	13.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Definición y Conducción de la Política de Comunicaciones y Transportes	-	5.0	-	-	-	n.a.	-100.0

Notas:

Cuadro 1 de 4

El guión medio refiere a información no identificada.

LGAMVLV = Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGIMH = Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

a. Presupuesto aprobado

b. El Anexo 9A señala que los recursos del ISSSTE y del IMSS no se suman en el total por ser recursos propios.

c. Cifras en precios constantes de 2010.

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

En el presente Anexo se señala que los recursos asignados al programa: Definición y Conducción de la Política del Desarrollo Social, el Ordenamiento Territorial y la vivienda, estarán sujetos a la presentación de los Proyectos Respectivos y el Cumplimiento de la Normatividad Aplicable, antes de la conclusión del primer semestre del ejercicio fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos del Anexo 9 del Dictamen al Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009 y el Anexo 10 del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

**Cuadro 1. Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2010.**  
(Millones de pesos a precios corrientes)

Concepto	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>	Diferencia real <sup>c</sup> 2008-2009	Diferencia real <sup>c</sup> 2009-2010	Variación porcentual real 2008-2009	Variación porcentual real 2009-2010
<b>Economía</b>	<b>261.5</b>	<b>364.2</b>	<b>428.7</b>	<b>93.9</b>	<b>47.0</b>	<b>32.6</b>	<b>12.3</b>
Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales (FOMMUR)	82.4	142.0	148.4	58.1	-0.4	64.1	-0.3
Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad (FONAES)	12.0	222.2	160.3	219.7	-72.6	1663.5	-31.2
Apoyo a proyectos productivos de mujeres, FONAES	167.1	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)	-	-	120.0	-	-	n.a.	n.a.
<b>Educación Pública</b>	<b>259.0</b>	<b>246.1</b>	<b>11,462.6</b>	<b>-27.1</b>	<b>11,204.7</b>	<b>-9.5</b>	<b>4344.1</b>
Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV)	40.0	43.5	-	1.6	-	3.6	-100.0
Programa de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres	30.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programa becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	47.2	52.2	52.2	2.8	-2.5	5.3	-4.6
Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas	10.5	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programa de educación preescolar y primaria para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes	56.3	71.9	-	13.4	-	21.6	-100.0
Programa de investigación con enfoque de género	30.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres	45.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género	-	64.0	58.8	-	-8.3	n.a.	-12.3
Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)	-	14.5	14.5	-	-0.7	n.a.	-4.6
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	-	-	11,235.3	-	-	n.a.	n.a.
Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	-	-	71.8	-	-	n.a.	n.a.
Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio	-	-	30.0	-	-	n.a.	n.a.
<b>Salud</b>	<b>1,597.7</b>	<b>1,882.6</b>	<b>2,209.9</b>	<b>214.9</b>	<b>236.8</b>	<b>12.2</b>	<b>12.0</b>
Planeación y desarrollo del Sistema Nacional de Salud (Cumplimiento a la LGAMVLV)	32.1	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva CNEGSR, (Refugios, Programa piloto vacuna VPH, CERESOS Saludables y los programas del CNEGSR)	691.8	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Instituto Nacional de Salud Pública (Reeducación de agresores de violencia, cumplimiento a la LGAMVLV)	2.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Centro Nacional para la Atención del Sida (CENSIDA), Prevención y atención de VIH SIDA y otras ITS	121.5	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Instituto Nacional de Perinatología	533.4	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Instituto Nacional de Cancerología - Prevención detección y atención de CaCu y CaMa, citologías	94.4	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (Cumplimiento a la LGAMVLV, NOM190-SSA1-1999)	10.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (atención de mujeres embarazadas en situación de calle)	31.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Hospital de la Mujer	39.3	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	7.9	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Desarrollar acciones específicas para promover la atención integral de la salud de la Mujer	34.4	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Atención a la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	-	891.2	167.0	-	-767.0	n.a.	-82.1
Prevención y Atención de VIH/SIDA y Otras ITS	-	51.3	46.6	-	-7.2	n.a.	-13.3
Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención en Salud	-	535.1	499.2	-	-61.6	n.a.	-11.0
Prevención y Atención contra las Adicciones	-	20.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Formación de Recursos Humanos Especializados en Salud (Hospitales)	-	40.8	12.2	-	-30.6	n.a.	-71.5
Calidad en Salud e Innovación	-	62.5	11.5	-	-54.0	n.a.	-82.4
Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades Crónico Degenerativas y Transmisibles y lesiones	-	24.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	-	128.7	124.3	-	-10.6	n.a.	-7.8
Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	-	65.9	55.7	-	-13.4	n.a.	-19.4
Proyectos de Infraestructura Social en Salud	-	27.1	-	-	-	n.a.	-100.0
Estudios de Preinversión	-	36.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Reducción de la Mortalidad Materna	-	-	259.5	-	-	n.a.	n.a.
Prevención contra la obesidad	-	-	162.4	-	-	n.a.	n.a.
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	-	-	489.5	-	-	n.a.	n.a.
Programas de Atención a Familias y Población Vulnerable	-	-	382.0	-	-	n.a.	n.a.

Notas:

El guión medio refiere a información no identificada.

LGAMVLV = Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGIHM = Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

a. Presupuesto aprobado

b. El Anexo 9A señala que los recursos del ISSSTE y del IMSS no se suman en el total por ser recursos propios.

c. Cifras en precios constantes de 2010.

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

En el presente Anexo se señala que los recursos asignados al programa: Definición y Conducción de la Política del Desarrollo Social, el Ordenamiento Territorial y la vivienda, estarán sujetos a la presentación de los Proyectos Respetivos y el Cumplimiento de la Normatividad Aplicable, antes de la conclusión del primer semestre del ejercicio fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos del Anexo 9 del Dictamen al Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009 y el Anexo 10 del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

Cuadro 2 de 4

**Cuadro 1. Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2010.**  
(Millones de pesos a precios corrientes)

Concepto	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>	Diferencia real <sup>c</sup> 2008-2009	Diferencia real <sup>c</sup> 2009-2010	Variación porcentual real 2008-2009	Variación porcentual real 2009-2010
<b>Marina</b>	-	<b>35.4</b>	-	-	-	<b>n.a.</b>	<b>-100.0</b>
Proyectos de Infraestructura Social de Asistencia y Seguridad Social	-	33.4	-	-	-	n.a.	-100.0
Administración y Fomento de la Educación Naval	-	2.0	-	-	-	n.a.	-100.0
<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>39.5</b>	<b>55.7</b>	-	<b>15.0</b>	-	<b>34.4</b>	<b>-100.0</b>
Dirección General de Equidad de Género	39.5	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Fomento de la Equidad de género y la No Discriminación en el Mercado Laboral	-	30.3	-	-	-	n.a.	-100.0
Procuración de Justicia Laboral	-	20.4	-	-	-	n.a.	-100.0
Programa de Fomento al Empleo	-	5.0	-	-	-	n.a.	-100.0
<b>Reforma Agraria</b>	<b>703.9</b>	<b>962.0</b>	<b>628.0</b>	<b>233.6</b>	<b>-380.2</b>	<b>30.2</b>	<b>-37.7</b>
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	700.0	957.0	623.0	232.7	-380.0	30.2	-37.9
Dirección General de Política y Planeación Agraria (Cumplimiento a la LGIMH)	3.9	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Implementación de Políticas Enfocadas al Medio Agrario	-	5.0	5.0	-	-0.2	n.a.	-4.6
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>106.7</b>	<b>112.0</b>	<b>143.9</b>	<b>0.0</b>	<b>26.5</b>	<b>0.0</b>	<b>22.6</b>
Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental	9.7	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programa de Empleo Temporal	37.0	37.0	86.3	-1.9	47.5	-4.8	122.5
Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)	60.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Definición de la Normatividad para la Política Ambiental e Identificación y Diseño de Instrumentos de Fomento en Apoyo al Desarrollo Sustentable	-	6.0	5.6	-	-0.7	n.a.	-10.9
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	-	69.0	52.0	-	-20.3	n.a.	-28.1
<b>Procuraduría General de la República</b>	<b>236.3</b>	<b>104.9</b>	<b>95.4</b>	<b>-150.1</b>	<b>-14.5</b>	<b>-57.7</b>	<b>-13.2</b>
Investigar desapariciones y asesinatos de mujeres	166.3	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Programa Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia y de Trata (Cumplimiento a la LGAMVLV)	70.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Combate a Delitos del Fuero Federal	-	83.8	70.5	-	-17.3	n.a.	-19.7
Promoción del Respeto a los Derechos Humanos	-	11.1	14.9	-	3.3	n.a.	28.1
Combate a la Delincuencia Organizada	-	10.0	10.0	-	-0.5	n.a.	-4.6
<b>Aportaciones a Seguridad Social</b>	<b>1.5</b>	<b>1.5</b>	<b>1.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.2</b>	<b>-1.6</b>	<b>14.5</b>
Apoyo económico a viudas de veteranos de la Revolución Mexicana	1.5	1.5	1.8	0.0	0.2	-1.6	14.5
<b>Desarrollo Social</b>	<b>2,540.0</b>	<b>3,706.9</b>	<b>38,248.8</b>	<b>1,089.9</b>	<b>34,363.7</b>	<b>39.0</b>	<b>884.5</b>
Programa estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	1,500.0	2,522.0	2,643.1	992.5	-0.1	60.1	0.0
Programa de coinversión social, INDESOL (Observatorio de Violencia Social)	11.0	20.0	62.9	8.9	41.9	73.2	200.1
Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación (Cumplimiento a la LGIMH)	19.9	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Rescate de Espacios Públicos (Cumplimiento a la LGAMVLV)	60.0	57.1	46.3	-6.2	-13.5	-9.4	-22.6
Programa Hábitat (incluyendo construcción de refugios, cumplimiento a la LGAMVLV)	104.1	-	212.8	-	-	-100.0	n.a.
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda "Tu Casa"	627.8	627.8	647.9	-32.8	-10.1	-4.8	-1.5
Programa de Vivienda Rural	17.3	17.3	17.3	-0.9	-0.8	-4.5	-4.6
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	200.0	196.8	196.8	-13.8	-9.5	-6.3	-4.6
Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Social, el Ordenamiento Territorial y la Vivienda	-	265.9	-	-	-	n.a.	-100.0
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	-	-	34,421.7	-	-	n.a.	n.a.
<b>Turismo</b>	-	<b>3.0</b>	<b>2.3</b>	-	<b>-0.8</b>	<b>n.a.</b>	<b>-26.9</b>
Establecer y Conducir la Política de Turismo	-	3.0	2.3	-	-0.8	n.a.	-26.9

Notas:

El guión medio refiere a información no identificada.

LGAMVLV = Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGIMH = Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

a. Presupuesto aprobado

b. El Anexo 9A señala que los recursos del ISSSTE y del IMSS no se suman en el total por ser recursos propios.

c. Cifras en precios constantes de 2010.

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

En el presente Anexo se señala que los recursos asignados al programa: Definición y Conducción de la Política del Desarrollo Social, el Ordenamiento Territorial y la vivienda, estarán sujetos a la presentación de los Proyectos Respectivos y el Cumplimiento de la Normatividad Aplicable, antes de la conclusión del primer semestre del ejercicio fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos del Anexo 9 del Dictamen al Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009 y el Anexo 10 del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

Cuadro 3 de 4

**Cuadro 1. Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2010.**  
(Millones de pesos a precios corrientes)

Concepto	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>	Diferencia real <sup>c</sup> 2008-2009	Diferencia real <sup>c</sup> 2009-2010	Variación porcentual real 2008-2009	Variación porcentual real 2009-2010
<b>Instituto Federal Electoral</b>	<b>31.7</b>	<b>10.5</b>	<b>5.5</b>	<b>-23.9</b>	<b>-5.5</b>	<b>-68.5</b>	<b>-50.0</b>
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Cumplimiento a la LGIMH)	31.7	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Capacitar y Educar para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía	-	10.5	5.5	11.0	-5.5	n.a.	-50.0
<b>Función Pública</b>	<b>18.0</b>	<b>23.0</b>	<b>-</b>	<b>4.3</b>	<b>-</b>	<b>21.7</b>	<b>-100.0</b>
Unidad de Vinculación para la Transparencia, Rendición de Cuentas (Cumplimiento a la LGIMH)	7.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (Cumplimiento a la LGIMH)	11.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Aumento en la Eficacia de las Políticas de Transparencia y de los Mecanismos de Acceso a la Información Pública de Calidad	-	7.0	-	-	-	n.a.	-100.0
Ampliación de la Cobertura Impacto y Efecto Preventivo de la Fiscalización a la Gestión Pública	-	16.0	-	-	-	n.a.	-100.0
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>17.5</b>	<b>18.2</b>	<b>17.2</b>	<b>-0.2</b>	<b>-1.9</b>	<b>-1.0</b>	<b>-9.8</b>
Atender asuntos de la mujer, niñez y la familia (Primera Visitaduría General)	3.8	4.1	4.2	0.1	-0.1	2.8	-2.3
Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres (Segunda Visitaduría General)	13.7	14.1	13.0	-0.3	-1.8	-2.0	-12.0
<b>Seguridad Pública</b>	<b>40.0</b>	<b>23.0</b>	<b>9.3</b>	<b>-19.9</b>	<b>-14.8</b>	<b>-45.2</b>	<b>-61.4</b>
Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito (Banco Nacional de datos, Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y el Respeto a los Derechos Humanos (Cumplimiento a la LGAMVLV)	15.0	15.0	9.3	-0.8	-6.4	-4.8	-40.8
Dirección General de Recursos Humanos, Capacitación (Cumplimiento a la LGAMVLV)	10.0	-	-	-	-	-100.0	n.a.
Administración del Sistema Federal Penitenciario	-	8.0	-	-	-	n.a.	-100.0
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>20.0</b>	<b>20.0</b>	<b>-</b>	<b>-1.0</b>	<b>-</b>	<b>-4.8</b>	<b>-100.0</b>
Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación (Cumplimiento a la LGAMVLV)	20.0	20.0	-	-1.0	-	-4.8	-100.0
<b>INEG</b>	<b>-</b>	<b>46.0</b>	<b>34.1</b>	<b>-</b>	<b>-14.1</b>	<b>n.a.</b>	<b>-29.3</b>
Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional	-	16.0	34.1	-	17.3	n.a.	103.3
Encuesta Nacional de Uso del Tiempo	-	30.0	-	-	-	n.a.	-100.0
<b>ISSSTE<sup>b</sup></b>	<b>158.3</b>	<b>132.7</b>	<b>206.2</b>	<b>-35.1</b>	<b>67.1</b>	<b>-20.2</b>	<b>48.3</b>
Control del Estado de Salud de la Embarazada	138.0	107.7	198.3	-39.0	85.4	-25.7	75.7
Equidad de Género	20.3	25.0	7.9	3.9	-18.3	17.3	-69.8
<b>IMSS<sup>b</sup></b>	<b>-</b>	<b>8,684.9</b>	<b>8,849.7</b>	<b>-</b>	<b>-252.7</b>	<b>n.a.</b>	<b>-2.8</b>
Atención a la Salud Reproductiva	-	578.0	471.3	-	-134.5	n.a.	-22.2
Servicios de Guardería	-	8,106.9	8,378.4	-	-118.2	n.a.	-1.4

Notas:

Cuadro 4 de 4

El guión medio refiere a información no identificada.

LGAMVLV = Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGIMH = Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

a. Presupuesto aprobado

b. El Anexo 9A señala que los recursos del ISSSTE y del IMSS no se suman en el total por ser recursos propios.

c. Cifras en precios constantes de 2010.

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

En el presente Anexo se señala que los recursos asignados al programa: Definición y Conducción de la Política del Desarrollo Social, el Ordenamiento Territorial y la vivienda, estarán sujetos a la presentación de los Proyectos Respetivos y el Cumplimiento de la Normatividad Aplicable, antes de la conclusión del primer semestre del ejercicio fiscal.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos del Anexo 9 del Dictamen al Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009 y el Anexo 10 del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

### 3.2 Erogaciones Identificadas en el Análisis Funcional Programático

Ante la dificultad de identificar el presupuesto destinado a la equidad y género en el AFPE del PEF, el CEFP junto con otras instancias de la administración pública federal han elaborado la siguiente clasificación de los programas que sugieren presupuesto para la igualdad entre hombres y mujeres (Estrada, 2008):

- Programas directos: programas, actividades o proyectos que están etiquetados en su totalidad para mujeres y la equidad de género (ver cuadro 2).
- Programas indirectos: programas o actividades que incluyen apoyos a mujeres junto con otros grupos sociales o actividades, de los cuales no se puede identificar por separado la parte correspondiente a cada uno de ellos (ver cuadro 3).
- Otros programas que sustentan las actividades de las mujeres: guarderías o estancias de desarrollo infantil (ver cuadro 4).

En total, los programas identificados con perspectiva de género para el 2010 suman 124 mil 755.9 mdp, 11.2 por ciento más de lo equivalente en el 2009, en términos reales. Los programas de apoyo directo a las mujeres y la equidad de género en el PPEF 2010 suman un total de 3 mil 121.3 mdp, lo que representa una disminución del 27.6 por ciento en términos reales respecto de 2009. Resaltan el Programa de Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud del Instituto Nacional de Cancerología, con un incremento del 44.7 por ciento; el programa de Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, el Programa de Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud, y el Programa de Prestación de Servicios en los diferentes Niveles de Atención a la Salud, del Instituto Nacional de Perinatología (Isidro Espinosa de los Reyes) con un incremento del 525.4, 34.4 y 37.8 por ciento respectivamente. De la misma forma se incrementaron los recursos al Programa de Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana en 18.4 por ciento. Por otra parte, presentan disminuciones importantes el Programa de Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, y los recursos destinados a la promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género del INMUJERES, estos programas tendrán un presupuesto menor en 78.6 y 58.1 por ciento en términos reales respecto de 2009.

**Cuadro 2. Erogaciones Directas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Análisis Funcional Programático 2008-2010.**  
(Millones de pesos a precios corrientes)

Programa / Unidad Responsable / Programa Presupuestario	2008 <sup>cp</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Diferencia real <sup>d</sup> 2009 <sup>a</sup> -2010 <sup>p</sup>	Variación Real (%) 2009 <sup>a</sup> 2010 <sup>p</sup>
				2008 <sup>cp</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>		
<b>TOTAL</b>	<b>3,746.1</b>	<b>4,113.0</b>	<b>3,121.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-1,189.4</b>	<b>-27.6</b>
<b>GOBERNACIÓN</b>	<b>22.1</b>	<b>64.7</b>	<b>68.7</b>	<b>0.6</b>	<b>1.6</b>	<b>2.2</b>	<b>0.9</b>	<b>1.3</b>
Promoción de la protección de los derechos humanos y prevención de la discriminación	13.0	64.7	68.7 <sup>b</sup>	0.3	1.6	2.2	0.9	1.3
Equidad de Género (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	9.1	-	-	0.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>670.5</b>	<b>950.8</b>	<b>665.6</b>	<b>17.9</b>	<b>23.1</b>	<b>21.3</b>	<b>-331.0</b>	<b>-33.2</b>
<b>Instituto Nacional de las Mujeres</b>	<b>492.1</b>	<b>685.7</b>	<b>413.7</b>	<b>13.1</b>	<b>16.7</b>	<b>13.3</b>	<b>-304.9</b>	<b>-42.4</b>
Actividades de Apoyo Administrativo (Otras actividades)	10.7	14.2	15.1	0.3	0.3	0.5	0.1	1.0
Mantenimiento de infraestructura-Mujeres en el ejercicio de sus derechos humanos (Proyectos de inversión en 2007)	0.7	-	-	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Promoción y Coordinación de las acciones para la equidad de género	473.5	664.5	291.6	12.6	16.2	9.3	-404.9	-58.1
Actividades de apoyo a la Función Pública y buen gobierno	7.2	6.9	7.0	0.2	0.2	0.2	-0.2	-2.7
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	-	-	100.0	n.a.	n.a.	3.2	n.a.	n.a.
<b>Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</b>	<b>178.4</b>	<b>265.1</b>	<b>251.8</b>	<b>4.8</b>	<b>6.4</b>	<b>8.1</b>	<b>-26.0</b>	<b>-9.4</b>
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	178.4	210.0	210.0	4.8	5.1	6.7	-10.1	-4.6
Acciones para Igualdad de Género con Población Indígena	-	55.1	41.8	n.a.	1.3	1.3	-15.9	-27.6
<b>ECONOMÍA</b>	<b>137.0</b>	<b>148.3</b>	<b>148.4</b>	<b>3.7</b>	<b>3.6</b>	<b>4.8</b>	<b>-7.0</b>	<b>-4.5</b>
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	137.0	148.3	148.4	3.7	3.6	4.8	-7.0	-4.5
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>187.5</b>	<b>108.5</b>	<b>110.9</b>	<b>5.0</b>	<b>2.6</b>	<b>3.6</b>	<b>-2.8</b>	<b>-2.4</b>
Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Becas para Madres Jóvenes y jóvenes embarazadas)	47.0	52.2	52.2	1.3	1.3	1.7	-2.5	-4.6
Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	8.2	-	-	0.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Programas de Investigación con Enfoque de Género (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	29.9	-	-	0.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Programa de Estudios para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	45.0	-	-	1.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Desarrollo de mujeres artesanas en el medio rural y colonias populares, Instituto de desarrollo artesanal del estado de Zacatecas (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	3.7	-	-	0.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	23.73 <sup>c</sup>	56.3	58.8	0.6	1.4	1.9	-0.3	-0.4
Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia contra las Mujeres (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	30.0	-	-	0.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>SALUD</b>	<b>1,355.4</b>	<b>1,459.9</b>	<b>1,050.5</b>	<b>36.2</b>	<b>35.5</b>	<b>33.7</b>	<b>-479.6</b>	<b>-31.3</b>
<b>Hospital General de México</b>	<b>4.8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.1</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
Atención integral de la mujer, salud materna, perinatal y reproductiva	4.8	-	-	0.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Instituto Nacional de Cancerología</b>	<b>93.7</b>	<b>4.7</b>	<b>7.1</b>	<b>2.5</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>	<b>2.2</b>	<b>44.7</b>
Prevención detección y atención temprana del cáncer cérvico uterino y de mama	93.7	-	-	2.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	-	4.7	7.1	n.a.	0.1	0.2	2.2	44.7
<b>Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva:</b>	<b>722.2</b>	<b>870.8</b>	<b>454.3</b>	<b>19.3</b>	<b>21.2</b>	<b>14.6</b>	<b>-458.4</b>	<b>-50.2</b>
Prevención detección y atención temprana del cáncer cérvico uterino y de mama	238.9	-	-	6.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Atención integral de la mujer, salud materna, perinatal y reproductiva	432.5	-	-	11.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Actividades de Apoyo Administrativo (Otras Actividades)	19.7	2.7	0.3	0.5	0.1	0.0	-2.6	-90.5
Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	-	868.0	194.5	n.a.	21.1	6.2	-715.3	-78.6
Reducción de la mortalidad materna	-	-	259.5	n.a.	n.a.	8.3	n.a.	n.a.
Planeación y desarrollo del Sistema Nacional de Salud (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	31.1	-	-	0.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Notas:

Cuadro 1 de 2

El guión medio refiere a la información no identificada.

a. Presupuesto aprobado

b. Programa a cargo de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Hasta antes del 2010, este programa sólo estaba dirigido a Cd. Juárez, Chihuahua.

c. Es el equivalente al Programa de Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV) (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) para el 2008.

cp. Cuenta pública

d. Cifras en precios constantes de 2010.

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de Análisis Funcional Programático Económico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, SHCP.

**Cuadro 2. Erogaciones Directas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Análisis Funcional Programático 2008-2010.**  
(Millones de pesos a precios corrientes)

Programa / Unidad Responsable / Programa Presupuestario	2008 <sup>cp</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Diferencia real <sup>d</sup> 2009 <sup>a</sup> -2010 <sup>p</sup>	Variación Real (%) 2009 <sup>a</sup> 2010 <sup>p</sup>
				2008 <sup>cp</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>		
<b>Instituto Nacional de Perinatología (Isidro Espinosa de los Reyes)</b>	<b>534.7</b>	<b>529.8</b>	<b>548.8</b>	<b>14.3</b>	<b>12.9</b>	<b>17.6</b>	<b>-6.4</b>	<b>-1.2</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4.7	0.6	3.9	0.1	0.0	0.1	3.3	525.4
Actividades de apoyo administrativo	37.8	47.6	8.9	1.0	1.2	0.3	-41.0	-82.3
Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	10.0	10.0	14.1	0.3	0.2	0.5	3.6	34.4
Calidad en Salud e Innovación	-	61.1	11.5	n.a.	1.5	0.4	-52.5	-82.0
Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	33.4	2.3	1.8	0.9	0.1	0.1	-0.6	-25.3
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	2.6	2.2	0.7	0.1	0.1	0.0	-1.6	-67.9
Formación de recursos humanos especializados para la salud (Hospitales)	36.4	40.0	12.2	1.0	1.0	0.4	-29.7	-70.9
Investigación y desarrollo tecnológico en salud	57.6	58.1	55.7	1.5	1.4	1.8	-5.2	-8.5
Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	276.3	296.7	427.0	7.4	7.2	13.7	116.0	37.3
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	6.0	5.8	6.6	0.2	0.1	0.2	0.5	8.8
Proyectos de infraestructura social de salud	-	5.4	-	n.a.	0.1	n.a.	n.a.	n.a.
Mantenimiento de infraestructura	1.6	-	6.4	0.0	n.a.	0.2	n.a.	n.a.
Suministro de medicamentos e insumos para la salud	68.3	-	-	1.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez</b>	<b>-</b>	<b>54.7</b>	<b>40.3</b>	<b>n.a.</b>	<b>1.3</b>	<b>1.3</b>	<b>-17.0</b>	<b>-29.7</b>
Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	-	54.7	40.3	n.a.	1.3	1.3	-17.0	-29.7
<b>TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>21.3</b>	<b>40.4</b>	<b>28.3</b>	<b>0.6</b>	<b>1.0</b>	<b>0.9</b>	<b>-14.0</b>	<b>-33.1</b>
<b>Dirección General de Equidad y Género</b>	<b>21.3</b>	<b>40.4</b>	<b>28.3</b>	<b>0.6</b>	<b>1.0</b>	<b>0.9</b>	<b>-14.0</b>	<b>-33.1</b>
Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral (Impulsar la equidad de género y no discriminación de grupos vulnerables para su integración al mercado laboral)	21.3	40.4	28.3	0.6	1.0	0.9	-14.0	-33.1
<b>REFORMA AGRARIA</b>	<b>1,025.9</b>	<b>995.5</b>	<b>623.0</b>	<b>27.4</b>	<b>24.2</b>	<b>20.0</b>	<b>-420.4</b>	<b>-40.3</b>
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).	1,025.9	995.5	623.0	27.4	24.2	20.0	-420.4	-40.3
<b>APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0.6</b>	<b>1.5</b>	<b>1.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.3</b>	<b>18.4</b>
Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	0.6	1.5	1.8	0.0	0.0	0.1	0.3	18.4
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>194.0</b>	<b>196.8</b>	<b>196.8</b>	<b>5.2</b>	<b>4.8</b>	<b>6.3</b>	<b>-9.5</b>	<b>-4.6</b>
Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.	194.0	196.8	196.8	5.2	4.8	6.3	-9.5	-4.6
<b>COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>13.0</b>	<b>13.8</b>	<b>13.0</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.4</b>	<b>-1.5</b>	<b>-10.3</b>
Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	13.0	13.8	13.0	0.3	0.3	0.4	-1.5	-10.3
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>3.3</b>	<b>-</b>	<b>9.3</b>	<b>0.1</b>	<b>n.a.</b>	<b>0.3</b>	<b>n.a.</b>	<b>n.a.</b>
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Equidad y Género (Cumplimiento a la LGAMVLV)	3.3	-	9.3	0.1	n.a.	0.3	n.a.	n.a.
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</b>	<b>115.5</b>	<b>132.8</b>	<b>205.1</b>	<b>3.1</b>	<b>3.2</b>	<b>6.6</b>	<b>66.0</b>	<b>47.4</b>
Equidad de Género	21.1	25.0	8.1	0.6	0.6	0.3	-18.1	-69.0
Control del Estado de Salud de la Embarazada	94.4	107.7	197.0	2.5	2.6	6.3	84.1	74.5

Notas:

Cuadro 2 de 2

El guión medio refiere a la información no identificada.

a. Presupuesto aprobado

b. Programa a cargo de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Hasta antes del 2010, este programa sólo estaba dirigido a Cd. Juárez, Chihuahua.

c. Es el equivalente al Programa de Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV) (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) para el 2008.

cp. Cuenta pública

d. Cifras en precios constantes de 2010.

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de Análisis Funcional Programático Económico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y 2009, y Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, SHCP.

Por su parte los programas de apoyo indirecto suman 109 mil 219.6 mdp, un incremento real del 14.8 por ciento respecto de 2009. En esta clasificación, los programas con mayores incrementos positivos en términos reales para el 2010, respecto del año anterior, son el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el de Subsidios a Programas para Jóvenes, de la Secretaría de Educación Pública, con el 20.3 y 28.3 por ciento, el Programa de Promoción del Respeto a los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República con 7.4 por ciento; el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de la Secretaría de Desarrollo Social con 51.8 por ciento, y el Programa de Atención Materno Infantil del ISSSTE con el 40.2 por ciento. Por su parte, el programa de capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género de la Secretaría de la Defensa Nacional tiene una afectación en el presupuesto propuesto para el 2010, con una disminución real del 52.3 por ciento respecto de 2009. Cabe mencionar que las erogaciones destinadas al Seguro de Enfermedades y Maternidad y al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades suman el 98.9 por ciento del total de erogaciones indirectas.

Los recursos destinados a otros programas que sustentan la actividad de las mujeres y la equidad de género, como lo son los servicios de guarderías y estancias infantiles ascienden a 12 mil 415.0 mdp, un 2.4 por ciento menos de lo asignado en 2009, en términos reales. La mayor parte de estas erogaciones se ejercen mediante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual concentra el 66.6 por ciento, seguido por la Secretaría de Desarrollo Social con un 21.3 por ciento. Por su parte, el presupuesto para proporcionar servicios de estancias de bienestar y desarrollo infantil por parte del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado presenta la mayor disminución en términos reales, con un impacto del 5.3 por ciento menos que en el año previo.

**Cuadro 3. Erogaciones Indirectas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Análisis Funcional Programático 2008-2010.**  
(Millones de pesos a precios corrientes)

Programa / Unidad Responsable / Programa Presupuestario	2008 <sup>cp</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Diferencia real <sup>d</sup> 2009 <sup>a</sup> -2010 <sup>p</sup>	Variación Real (%) 2009 <sup>a</sup> -2010 <sup>p</sup>
				2008 <sup>cp</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>		
<b>TOTAL</b>	<b>85,265.8</b>	<b>90,794.3</b>	<b>109,219.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>14,060.4</b>	<b>14.8</b>
<b>TOTAL SIN PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y SIN SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD</b>	<b>3,380.2</b>	<b>1,284.4</b>	<b>1,220.4</b>	<b>4.0</b>	<b>1.4</b>	<b>1.1</b>	<b>-125.8</b>	<b>-9.3</b>
<b>TOTAL SIN SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD GOBERNACION</b>	<b>40,945.1</b>	<b>44,158.3</b>	<b>63,348.6</b>	<b>48.0</b>	<b>48.6</b>	<b>58.0</b>	<b>17,067.4</b>	<b>36.9</b>
Promoción de la protección de los derechos humanos y prevención de la discriminación (CONAPRED)	108.2	109.9	102.0	0.1	0.1	0.1	-13.1	-11.4
<b>DEFENSA NACIONAL</b>	<b>160.2</b>	<b>200.0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>-109.6</b>	<b>-52.3</b>
Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género (Dirección General de Administración y Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional)	160.2	200.0	100.0	0.2	0.2	0.1	-109.6	-52.3
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>17,681.6</b>	<b>18,590.6</b>	<b>23,433.9</b>	<b>20.7</b>	<b>20.5</b>	<b>21.5</b>	<b>3,949.6</b>	<b>20.3</b>
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades <sup>c</sup>	17,626.7	18,460.8	23,284.1	20.7	20.3	21.3	3,935.8	20.3
Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (Programa de Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes)	54.9	71.8	71.8	0.1	0.1	0.1	-3.5	-4.6
Subsidio a Programas para Jóvenes (Promover y fomentar las oportunidades de desarrollo de las y los jóvenes)	-	58.0	78.0	n.a.	0.1	0.1	17.2	28.3
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>164.1</b>	<b>176.1</b>	<b>198.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>13.7</b>	<b>7.4</b>
Promoción del respeto a los derechos humanos	164.1	176.1	198.2	0.2	0.2	0.2	13.7	7.4
<b>APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>44,320.7</b>	<b>46,636.0</b>	<b>45,871.0</b>	<b>52.0</b>	<b>51.4</b>	<b>42.0</b>	<b>-3,007.0</b>	<b>-6.2</b>
Seguro de Enfermedades y Maternidad	44,320.7	46,636.0	45,871.0	52.0	51.4	42.0	-3,007.0	-6.2
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>19,938.2</b>	<b>24,413.1</b>	<b>38,844.2</b>	<b>23.4</b>	<b>26.9</b>	<b>35.6</b>	<b>13,257.4</b>	<b>51.8</b>
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	19,938.2	24,413.1	38,844.2	23.4	26.9	35.6	13,257.4	51.8
<b>COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>4.7</b>	<b>4.0</b>	<b>4.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>1.7</b>
Atender asuntos de la mujer, la niñez y la familia	4.7	4.0	4.2	0.0	0.0	0.0	0.1	1.7
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>2,817.7</b>	<b>578.1</b>	<b>538.9</b>	<b>3.3</b>	<b>0.6</b>	<b>0.5</b>	<b>-67.0</b>	<b>-11.1</b>
Atención a la salud reproductiva	2818.7 <sup>d</sup>	578.1	538.9	3.3	0.6	0.5	-67.0	-11.1
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</b>	<b>70.4</b>	<b>86.6</b>	<b>127.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>36.5</b>	<b>40.2</b>
Atención Materno Infantil	70.4	86.6	127.2	0.1	0.1	0.1	36.5	40.2

Notas:

Cuadro 1 de 1

El guión medio refiere a la información no identificada.

a. Presupuesto aprobado

b. Los programas o actividades presentados incluyen presupuestos para la mujer agrupados con otros rubros, sin embargo, la apertura presupuestal no los muestra de manera específica el monto que se destina específicamente a mujeres.

c. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de la Secretaría de Educación Pública, está clasificado en la estructura programática de 2007 y 2010 como parte del Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. Para 2008 la estructura programática omite el rubro del programa general. Habría que considerar que, aún cuando Oportunidades canaliza los apoyos a través de las mujeres jefas de familia e impulsa una política de becas que favorece a este mismo género, su población objetivo son las familias en pobreza extrema.

cp. Cuenta pública

d. En el 2008 se incluía a la salud pública bajo el nombre de "Atención a la salud pública y salud reproductiva".

e. Cifras en precios constantes de 2010.

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de Análisis Funcional Programático Económico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y Presupuesto de Egresos de la Federación, SHCP.

### Cuadro 4. Otros Programas que Sustentan la Actividad de las Mujeres y la Equidad de Género 2008-2010.

(Millones de pesos a precios corrientes)

Programa / Unidad Responsable / Programa Presupuestario	2008 <sup>cp</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>	Estructura porcentual			Diferencia real <sup>d</sup> 2009 <sup>a</sup> -2010 <sup>p</sup>	Variación Real (%) 2009 <sup>a</sup> -2010 <sup>p</sup>
				2008 <sup>cp</sup>	2009 <sup>a</sup>	2010 <sup>p</sup>		
<b>TOTAL</b>	<b>9,395.9</b>	<b>12,138.8</b>	<b>12,415.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>-307.5</b>	<b>-2.4</b>
<b>SALUD</b>	-	<b>122.9</b>	<b>124.3</b>	-	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>	<b>-4.5</b>	<b>-3.5</b>
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	-	122.9	124.3	-	1.0	1.0	-4.5	-3.5
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,711.0</b>	<b>2,522.0</b>	<b>2,643.1</b>	<b>18.2</b>	<b>20.8</b>	<b>21.3</b>	<b>-0.1</b>	<b>0.0</b>
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	1,711.0	2,522.0	2,643.1	18.2	20.8	21.3	-0.1	0.0
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>	<b>6,454.6</b>	<b>8,106.9</b>	<b>8,270.5</b>	<b>68.7</b>	<b>66.8</b>	<b>66.6</b>	<b>-226.2</b>	<b>-2.7</b>
Otorgar Servicios de Guardería	6,454.6	8,106.9	8,270.5	68.7	66.8	66.6	-226.2	-2.7
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</b>	<b>1,230.3</b>	<b>1,387.1</b>	<b>1,377.1</b>	<b>13.1</b>	<b>11.4</b>	<b>11.1</b>	<b>-76.6</b>	<b>-5.3</b>
Proporcionar Servicios de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil	1,230.3	1,387.1	1,377.1	13.1	11.4	11.1	-76.6	-5.3

Notas:

Cuadro 1 de 1

El guión medio refiere a la información no identificada.

a. Presupuesto aprobado

b. Cifras en precios constantes de 2010.

cp. Cuenta pública

p. Proyecto de presupuesto

n.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP, Análisis Funcional Programático Económico de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008, Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.

## 4. Resumen

La inclusión de la equidad de género ha sido considerada como un factor de desarrollo humano a nivel mundial. En México, esta inclusión ha implicado la promulgación de las leyes que soporten los derechos de las mujeres y la equidad de género, gracias a las cuales se ha logrado incluir dicha perspectiva en la política pública a nivel nacional.

El INMUJERES es el principal encargado de diseñar, coordinar y establecer los criterios de transversalidad para la implementación de planes y programas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Adicionalmente, mediante las leyes que en este estudio se mencionan, se obliga a la administración pública federal a incluir en el PEF los recursos necesarios para la implementación de los programas pro equidad de género. Cabe mencionar que dentro del PEF los recursos que se destinan a las mujeres y la equidad de género no están claramente identificados debido a la transversalidad pretendida entre programas; mientras que en los anexos del decreto del PEF se muestra un monto específico, éste no es posible identificarse en el AFPE. Por lo que para futuras comparaciones y el seguimiento del ejercicio de los recursos será necesario recurrir al AFPE.

A pesar de los esfuerzos que se han realizado a través del tiempo mediante la creación de leyes, un instituto en la administración pública federal y el destino de recursos mediante el PEF, el objetivo de lograr la equidad de género no se ha logrado a cabalidad. Por el contrario, aún existen retos para lograr el reconocimiento pleno de que la equidad de género y entre géneros contribuye de forma relevante al desarrollo económico, social, político y cultural del país.

## Notas

1. El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas es un órgano de apoyo técnico, institucional y no partidista de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, creado para atender las necesidades de información presupuestal de los legisladores.
2. Tomado de la SHCP. “Criterios Generales de Política Económica 2010” Obtenido el 8 de septiembre en [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2010/temas/expo\\_motivos/criterios/cgpe\\_2010.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2010/temas/expo_motivos/criterios/cgpe_2010.pdf)
3. Tomado de la Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. “Ley del Instituto Nacional de las Mujeres”. Enero 21 de 2001.
4. Tomado de la Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Agosto 2 de 2006
5. Tomado de la Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. Enero 20 de 2009.
6. Se menciona en el artículo 5 de la LGAMVLV fracciones IX y X.

## Fuentes de Información

Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la APF. “Cultura Institucional”. Obtenido el 8 de octubre de 2009 en [http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/programa\\_2009.html](http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/programa_2009.html)

Chávez, Julia (2004) “Perspectiva de Género”. No. 1. de Serie de Género y trabajo Social. Ed. Plaza y Valdez.

CNDH. “¿Qué es el género?” Obtenido el 9 de octubre de 2009 en [http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=peg\\_cuart](http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=peg_cuart)

Estrada, S. (2008) “Presupuesto identificado para mujeres en las diversas aperturas del PEF 2008”. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, México.

INMUJERES. “Acuerdo Nacional Para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres”, 2007.

Lagarde, M. (1997) “Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia”. Ed. Horas y Horas. Madrid, España.

PNUD. “Informes sobre Desarrollo Humano”. Obtenido el 5 de octubre de 2009 en <http://hdr.undp.org/es/desarrollohumano/>

Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. “Ley del Instituto Nacional de las Mujeres”. Enero 21 de 2001.

— “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Agosto 2 de 2006.

— “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”. Enero 20 de 2009.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Criterios Generales de Política Económica 2010. Obtenido el 8 de septiembre de 2009 en [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2010/temas/expo\\_motivos/criterios/cgpe\\_2010.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2010/temas/expo_motivos/criterios/cgpe_2010.pdf).

— Cuenta Pública de la Hacienda Federal 2008. Obtenido el 20 de septiembre de 2009 en [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad\\_gubernamental/cuenta2008/index.html](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/cuenta2008/index.html).

— Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. Obtenido el 20 de septiembre de 2009 en <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2009/index.html>.

— Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010. Obtenido el 8 de septiembre de 2009 en <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2010/index.html>. SHCP. “

---

UNIFEM. “Definición de términos básicos en Presupuesto y Género”. Obtenido el 14 de Octubre de 2009 en [http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com\\_content&task=view&id=15&Itemid=226](http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_content&task=view&id=15&Itemid=226)

UNIFEM. “Presupuestos sensibles al género, conceptos y elementos básicos”, 2006.



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas  
H. Cámara de Diputados  
LXI Legislatura  
[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Mtro. Roberto Ramírez Archer

Elaboró: Mtra. Sunny Arely Villa Juárez